



ACUERDO DE CONCEJO N° 001 – 2019/MPHy-CZ

Caraz, 07 de enero del 2019

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2019, de fecha 04 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2011/MPH-CZ, son Comisiones Ordinarias aquellas que se encarguen del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un año y abarcan las principales áreas de la Municipalidad. El Cuadro de Comisiones así como las presidencias y los miembros serán propuestos por el señor Alcalde al pleno del Concejo; aprobándose a través de Acuerdo de Concejo, con dispensa de presentación de Dictamen. Asimismo, el Artículo 74° de la invocada norma, señala que el señor Alcalde propone al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias para cada año, teniendo en cuenta las necesidades y estructura orgánica de la Municipalidad;

Que, el señor Alcalde, dirigiéndose a Secretaría General, remite la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, para el año Fiscal 2019, a fin que se ponga a consideración en la Primera Sesión de Concejo Extraordinaria del año 2019, para su aprobación pertinente, mencionando además que si hay algunas observaciones todavía se está sujeto a cambios de acuerdo a las opiniones en cuanto a la ubicación de la presidencia o la vicepresidencia, de conformidad a los Artículos 73° y 74° del Reglamento Interno del Concejo – RIC; por lo que se deja a consideración del Concejo Municipal;

Que, habiendo sido debatido el tema en la presente sesión extraordinaria, el Concejo Municipal, se comprometió a trabajar con la finalidad de tomar acciones inmediatas que favorezcan a nuestra Provincia de Huaylas, de manera conjunta con el apoyo de los funcionarios y de todos podremos lograr el desarrollo sostenible de nuestra provincia y por ende de nuestra querida Caraz;

Que, de conformidad con lo prescrito en el inciso 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del señor Alcalde ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;





Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal, con dispensa de trámite y lectura de acta para su ejecución por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ, PARA EL AÑO FISCAL 2019, quedando conformado de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

- **Presidente** : Reg. MERCEDES JUANA VIVIANO OLIVERA
- **Vicepresidente** : Reg. ADÁN SAMUEL PAJUELO BULA
- **Secretario** : Reg. WILLIAMS EDWIN ARAYA MENACHO

2. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, JUVENTUDES Y ADULTO MAYOR

- **Presidente** : Reg. JORGE LUIS VIVAR ÁNGELES
- **Vicepresidente** : Reg. ROOSEVELT MARTÍN VELÁSQUEZ MILLA
- **Secretario** : Reg. HUGO MANUEL ARELLÁN MÉNDEZ

3. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DEFENSA CIVIL

- **Presidente** : Reg. HUGO MANUEL ARELLÁN MÉNDEZ
- **Vicepresidente** : Reg. WILLIAMS EDWIN ARAYA MENACHO
- **Secretario** : Reg. YUDI LISBETH ARIAS INFANTE

4. COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIALIZACIÓN

- **Presidente** : Reg. WILLIAMS EDWIN ARAYA MENACHO
- **Vicepresidente** : Reg. JORGE LUIS VIVAR ÁNGELES
- **Secretaria** : Reg. LUIS ENRIQUE OLIVEROS LEÓN

5. COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

- **Presidente** : Reg. YUDI LISBETH ARIAS INFANTE
- **Vicepresidente** : Reg. AMANDA VIOLETA GONZÁLES SÁNCHEZ
- **Secretaria** : Reg. MERCEDES JUANA VIVIANO OLIVERA

6. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CENTROS POBLADOS Y ASUNTOS CAMPESINOS

- **Presidente** : Reg. ADÁN SAMUEL PAJUELO BULA
- **Vicepresidente** : Reg. MERCEDES JUANA VIVIANO OLIVERA
- **Secretario** : Reg. AMANDA VIOLETA GONZÁLES SÁNCHEZ





7. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, RECAUDACIÓN, TRIBUTACIÓN Y PRESUPUESTO.

- **Presidente** : Reg. AMANDA VIOLETA GONZÁLES SÁNCHEZ
- **Vicepresidente** : Reg. LUIS ENRIQUE OLIVEROS LEÓN
- **Secretario** : Reg. ROOSEVELT MARTÍN VELÁSQUEZ MILLA

8. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES Y RECREACIÓN

- **Presidente** : Reg. ROOSEVELT MARTÍN VELÁSQUEZ MILLA
- **Vicepresidente** : Reg. YUDI LISBETH ARIAS INFANTE
- **Secretaria** : Reg. JORGE LUIS VIVAR ÁNGELES

9. COMISIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y CIRCULACIÓN VIAL

- **Presidente** : Reg. LUIS ENRIQUE OLIVEROS LEÓN
- **Vicepresidente** : Reg. HUGO MANUEL ARELLÁN MÉNDEZ
- **Secretario** : Reg. ADÁN SAMUEL PAJUELO BULA



ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo de Concejo se aprobó conforme a lo establecido en el Artículo 89º del Reglamento Interno de Concejo – RIC (Ordenanza Municipal N° 001-2011).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR que la Secretaría General comunique a los Señores Regidores el presente acuerdo, para su fiel cumplimiento conforme a sus legales atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Franca
ALCALDE